

PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EN CLASES Y EVALUACIÓN A DISTANCIA

Dentro del marco educacional en el que nos encontramos como país, se hace necesario el establecer una nueva modalidad de trabajo entre profesores y estudiantes, lo que conlleva seguir los lineamientos emanados desde el Ministerio de Educación y comenzar a implementar este protocolo con el fin de resguardar el espacio pedagógico a través de las clases desarrolladas a distancia.

I. **Rol de los miembros de la comunidad educativa.**

- a) **Estudiantes:** Los estudiantes deben mantenerse activos en su proceso de enseñanza a través de las orientaciones y objetivos propuestos por el docente. Deberán guardar y enviar todos los materiales requeridos que les permita demostrar los logros del aprendizaje.
- b) **Padres, madres y/o apoderados:** Deberán tener conocimiento y disponibilidad de las plataformas utilizadas para el aprendizaje a distancia de los estudiantes y de los instrumentos utilizados para su evaluación, así como procurar mantener a los estudiantes activos en el proceso de aprendizaje y evaluación en caso de educación remota.
- c) **Docentes:** Deberán informar, tanto a estudiantes como apoderados, los tiempos, tipos y criterios de evaluación que se aplicarán. Junto a lo anterior, será necesario orientar y guiar en el trabajo a los estudiantes en consideración a sus características, contexto y situación actual. Fundamental importancia tendrá el carácter formativo que utilicen los docentes y el proceso de retroalimentación virtual a los estudiantes.
- d) **Equipo directivo:** Deberán apoyar a los docentes y proporcionar las plataformas y materiales que permita evaluar, retroalimentar y hacer seguimiento a los estudiantes, asegurando la planificación de las evaluaciones que se realicen a distancia y de manera presencial.

II. **Clases virtuales.**

1. Antes del inicio del proceso:

- a) El docente deberá participar en un proceso de inducción, que se realizará a través de una capacitación por parte de los encargados de computación sobre uso de plataformas para dar clases virtuales.
- b) El docente deberá cautelar que el lugar de conexión sea tranquilo, sin distractores, con una adecuada luminosidad, que contribuya a la nitidez de la imagen. Lo anterior, de acuerdo a las posibilidades propias de cada lugar. El o la docente no podrá utilizar a menores de edad como apoyo a la clase o estar acompañados con ellos durante la clase.

2. Desarrollo de clases virtuales:

- a) El desarrollo de las clases online, será de carácter voluntario, esto con la finalidad de que todos los profesores puedan adoptar esta modalidad, independiente la asignatura y el nivel educativo al que pertenece.

Esta modalidad de clase virtual se podrá dar de manera semanal o quincenalmente, dependiendo las necesidades del grupo curso y del nivel educativo.

- b) Las clases virtuales se desarrollarán a través de Google Classroom y Google Meet, las cuales corresponden a las sugeridas por el Ministerio de Educación. Se podrán utilizar plataformas distintas, tales como Zoom, previa autorización por escrito de la jefe UTP. Mismo procedimiento se deberá llevar a cabo para proporcionar contenido pedagógico a los estudiantes a través de redes sociales tales como Instagram, Facebook, entre otras. Para ello, se deberá contar con una cuenta exclusiva para el desarrollo de la función pedagógica.
 - c) Los medios de comunicación oficiales, serán los correos electrónicos institucionales y la plataforma de gestión curricular que trabaja con el establecimiento.
 - d) Cada clase virtual, podrá ser grabada y guardada por el profesor. Para ello, el estudiante que no cuente con la autorización para la utilización de su imagen deberá apagar su cámara.
 - e) Las clases virtuales se deberán registrar previamente en el calendario que dispondrá la Jefe de UTP de cada sede. También se podrá efectuar registro previo de clases virtuales, en agenda provista por plataforma de gestión curricular oficial del establecimiento.
 - f) La invitación a la clase, la deberá realizar el profesor y compartir a los correos registrados de cada estudiante. La invitación se enviará el día hábil anterior, (viernes en el evento que la clase sea el día lunes). Siempre se deberá respetar el horario de jornada laboral.
 - g) Cada clase debe tener una duración desde 30 a 45 minutos.
 - h) Las clases serán en horarios desde las 9:00 hasta las 13:45 de lunes a viernes.
 - i) El inicio de las clases virtuales deberá ser de normalización, entregar la información a los estudiantes sobre las normas de la sala virtual, aclarar dudas de los y las estudiantes y explicar el procedimiento de una sala de clases online, por lo que es importante establecer ciertos compromisos con los estudiantes.
 - j) Durante la clase el profesor deberá dejar registro de los estudiantes que se presentaron, para resguardar la asistencia de todas sus clases. Junto a lo anterior se dejará registro de las actividades realizadas y se recordará a los estudiantes cuando se efectuará la próxima clase.
 - k) El docente deberá consultar a los estudiantes si conocen los motivos de los compañeros o compañeras que no están presentes. El docente deberá registrar, en caso que corresponda, los estudiantes que no asistieron por problemas de conectividad.
 - l) En las clases se deberán apagar los micrófonos y la cámara de los estudiantes, quienes deberán participar y opinar desde el chat.
 - m) En los momentos en que se requiera opinar, el lenguaje debe ser acorde al contexto de clase, cautelando una adecuada articulación de las palabras, de manera que se comprenda con claridad el mensaje y pueda ser escuchado por parte de su profesor(a) y/o compañeros.
 - n) En lo que corresponde a lenguaje escrito, ponemos énfasis en que todas las herramientas dispuestas son de carácter formal, por tanto, lo escrito debe responder a esta premisa.
- Algunas consideraciones:

- Ser siempre respetuoso y cortés. Su uso exclusivo es para referirse a aspectos relativos a las materias y no para comunicar otro tipo de situaciones particulares.
 - Leer todas las intervenciones de tus compañeros y del docente antes de participar.
 - Escribir textos cortos.
 - Considerar que escribir todo en mayúsculas es como gritar y, además, dificulta la lectura.
 - Verificar ortografía y claridad en la redacción antes de publicar.
 - No utilizar emoticones.
- o) El profesor podrá compartir pantalla para apoyar su clase con material audiovisual.
- p) Las instrucciones de la actividad deben ser claras y precisas, además se debe explicitar el objetivo (desempeño del estudiante), los materiales a utilizar, las actividades asociadas y el tipo de evaluación que se realizará.
- q) Los estudiantes deberán respetar los turnos para hablar previa autorización del docente. Las preguntas, dudas o consultas se harán a través del chat de la plataforma utilizada.
- r) Las clases online, se harán en conjunto con la Educadora diferencial cuando corresponda, para potenciar la co-docencia.
- s) Los estudiantes deberán acatar las normas de convivencia escolar descritas en el Reglamento Interno, evitando distracciones que interrumpan el proceso de enseñanza aprendizaje durante la clase.
Dentro de las distracciones que no deben generarse se encuentran:
- Compartir material ajeno al contenido de la clase/ asignatura (fotos, stickers, memes, audios, videos, direcciones de correo electrónico, u otros).
 - Realizar capturas de pantalla de manera innecesaria.

III. Evaluación de clases no presenciales

La evaluación de los aprendizajes en el contexto no presencial requiere del compromiso de los estudiantes y de los profesores por participar tanto de las instancias de evaluación formativa, donde se pueden enriquecer o mejorar los aprendizajes, como de instancias de evaluación sumativa, donde el estudiante demuestra lo aprendido. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 67 de 2018 del Ministerio de Educación “el proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente”.

1. Evaluación formativa.

Se utilizará la evaluación formativa para monitorear y acompañar los aprendizajes de los estudiantes. Recurriendo a la autoevaluación, a la evaluación de pares (mediada por los profesores) y a la retroalimentación de los profesores a las actividades de aprendizaje desarrolladas por los estudiantes.

El o la estudiante:

- Recibirá material preparado por los docentes, el que deberá resolver o desarrollar en los espacios definidos.

- Participará en clases virtuales preparadas por los docentes, para discutir temas, aclarar dudas, recibir instrucciones pedagógicas, distinciones de sus profesores, retroalimentación del aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el punto III.
- Participará en foros de las plataformas que cuenten con esta función donde se presentarán temas, exposiciones preparadas por los estudiantes, retroalimentarán entre pares, recibirán precisiones o recomendaciones del trabajo en desarrollo.
- Interactuará en chats de la plataforma del colegio, para establecer acuerdos, motivar el trabajo en casa, interactuar entre pares, recibir instrucciones, monitorear el cumplimiento del trabajo pedagógico que están desarrollando. Esta interacción en chat será durante el desarrollo de las clases virtuales, siempre de acuerdo a la normativa de cada clase/asignatura.
- Elaborará diversos reportes, trabajarán en su cuaderno o texto escolar, completará guías de trabajo, preparará exposiciones, videos, u otros trabajos pedagógicos solicitados para la unidad de aprendizaje. Estos trabajos deberán ser subidos a la plataforma del centro educativo, en los plazos comprometidos o secuencia didáctica.

Los docentes sugerirán fecha de envío de producto de las actividades y en caso que el estudiante pueda realizarlo, se hace envío a través de correo electrónico y/o plataforma Lirmi.

El o la docente:

- Preparará materiales para el aprendizaje de los estudiantes.
- Organizará clases virtuales con sus estudiantes sobre los temas pertinentes para el desarrollo de la unidad o secuencia didáctica.
- Organizará y participará en foros y chats en aquellas plataformas que incluyan dichas funciones, para acompañar el aprendizaje de los estudiantes y retroalimentarlo.
- Retroalimentará individual o grupalmente los trabajos desarrollados por los estudiantes dispuestos en la plataforma, de forma oral (recurriendo a videoconferencia, por ejemplo) o escrita, permitiendo la mejora de los aprendizajes en desarrollo.
- Retroalimentará individual o grupalmente los trabajos desarrollados por los estudiantes dispuestos en las plataformas, de forma oral (durante el desarrollo de la clase virtual) o escrita, permitiendo la mejora de los aprendizajes. Cautelar que esta retroalimentación, junto con acompañar el refuerzo positivo, entregue información que describa o que indique al estudiante qué ha logrado y cómo puede mejorar.

2. Evaluación sumativa a distancia.

Se utilizará la evaluación sumativa para certificar los aprendizajes logrados por los estudiantes. Considerando que la evaluación formativa conduce al aprendizaje, se espera que una vez que los estudiantes hayan logrado los objetivos o metas de aprendizaje comprometidas para la unidad o secuencia didáctica, éstas puedan ser certificadas a través de la evaluación sumativa.

El o la docente:

- Analiza los resultados de la evaluación formativa realizada durante la unidad o secuencia didáctica y determina el avance del estudiante respecto a la meta de aprendizaje definida para ella.

- Representa este avance en alguna parte de la evaluación sumativa de la unidad o secuencia didáctica. En algunos casos, puede representar la evaluación sumativa completa de la unidad o secuencia didáctica, o bien representarla de manera parcial.
 - Prepara los instrumentos para la evaluación sumativa de la unidad de aprendizaje o secuencia didáctica, cuando sea pedagógicamente necesario certificar el logro completo de la unidad.
 - Propone al jefe técnico del centro educativo la forma cómo certificará los aprendizajes de cada unidad o secuencia didáctica, para su autorización. Sólo a partir de esta aprobación podrán ser informados los estudiantes y sus apoderados.
3. Calificación de los aprendizajes logrados en la evaluación a distancia:
- Considerando que la evaluación formativa puede conducir a una certificación de los aprendizajes de cada unidad o secuencia didáctica cuando de cuenta del logro de la meta comprometida, ésta puede llegar a representar hasta el 100% de la evaluación sumativa, la que corresponderá a la calificación final de la unidad o secuencia didáctica. La certificación final de los aprendizajes y su calificación se desarrollará a través de la aplicación de instrumento integrador que el profesor preparará para recoger evidencias del logro de la meta de aprendizaje completa.
 - Se calificará el logro de los aprendizajes de los alumnos que hayan tenido la posibilidad de participar del proceso de enseñanza y evaluación a distancia.
 - Las situaciones excepcionales en materia de evaluación y calificación a distancia serán analizadas y resueltas por el Consejo de gestión.
 - Las calificaciones y los criterios de evaluación de cada asignatura y unidad o secuencia didáctica serán oportunamente informadas a los apoderados y estudiantes, una vez que haya sido autorizado por la Jefe de UTP de cada sede.

IV. Situaciones especiales.

El presente reglamento se aplicará para aquellos estudiantes que mantengan una conectividad regular. Sin embargo, y a objeto de continuar brindando y velando por el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes, cada Profesor Jefe se comunicará con aquellos estudiantes que tengan problemas de conectividad para desarrollar las clases en línea.

En ningún caso el o la docente podrá utilizar una cuenta personal en una red social, como Twitter, Instagram, Facebook o tiktok, para comunicarse con sus estudiantes. Para ello deberá crear una cuenta distinta que indique la asignatura que imparte.

Los profesionales del Colegio podrán comunicarse con los padres, madres y/o apoderados vía telefónica o vía whatsapp, pero siempre se deberá hacer de manera individual. En consecuencia, no podrán ser parte de grupos a través de cualquier red social con padres, madres, apoderados y/o estudiantes.

Finalmente, los profesionales del Instituto Claret responderán a los apoderados a través de esta vía de comunicación en el horario laboral correspondiente a la sede en la que desarrolla su trabajo.

Cualquier otro aspecto no explicitado será siempre resuelto o aclarado desde el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación y Promoción vigentes y que es conocido por apoderados y estudiantes del Instituto.